

C. ROSA ISELA RAMÍREZ GARCÍA PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 15 de agosto de 2016 a las 13:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que informa que solicitó licencia, la cual constaba de 90 días naturales a partir del 16 julio del presente; asimismo solicita que dicha licencia se dé por concluida el 21 de agosto del presente por así convenir a sus intereses, para poder reanudar sus labores en este Instituto a partir del 22 de agosto del 2016.

Al respecto le informo que sí es factible acceder a su solicitud con lo cual se estaría incorporando a sus actividades nuevamente como Técnico en ponencia a partir del 22 de agosto del 2016.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente.

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

Presidencia 3

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo,-para su conocimiento.

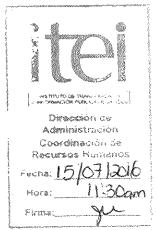
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración, - para su conocimiento.

C.c.p. Archivo

www.itei.org.po

Direvolón de





Memorándum No. PRE/273/2016 Guadalajara, Jalisco, a 14 de julio de 2016

C. ROSA ISELA RAMÍREZ GARCÍA PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 06 de julio de 2016 a las 13:10 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 90 días naturales, a partir del 16 de julio de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

CYNTHIA PATRICÍA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

Presidencia

C.c.p. Pedro Vicente Viveros Reyes.; Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo,-para su conocimiento. C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

C.c.p. Archivo

Construction of the Conference of the Conference

anamainel.org

Arresoliènice



Memorándum No. PRE/129/2016 Guadalajara, Jalisco, a 12 de abril de 2016

C. CARMEN LORENZA TORRES GONZÁLEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 29 de marzo de 2016 a las 14:50 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 5 meses a partir del 18 de abril de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 de abril de 2016 al 17 de septiembre de ese mismo año (05 meses).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dirección de

Administración Coordinación de

Cordialmente.

CYNTHIA PATRICIA CANT COMISIONADA PRESIDENTE

C.c.p. Jorge Carlos Campos Torres; Coordinador de Comunicación Social. Para Conocimiento C.c.p. Jorge carlos campos forres; Coordinador de Comonicación Cocia. 1 ara Conce.
C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
C.c.p. Artimo (1988) A Concentration (1988) A

mrpr

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Ialisco, México • Tel. (33) 3630 3745





Memorándum No. PRE/123/2016 Guadalajara, Jalisco, a 08 de abril de 2016

C. ROSA ISELA RAMÍREZ GARCÍA PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 29 de marzo de 2016 a las 10:00 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 03 meses seis días, a partir del 11 de abril de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

C.c.p. Pedro Vicente Viveros Reyes.; Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento
C.c.p. Miguel Angel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
mrpr

C.c.p. Archivo
mrpr

Dirección de
Administración
Pacha: 08/04/2016



Memorándum No. PRE/119/2016 Guadalajara, Jalisco, a 07 de abril de 2016

C. ANTONIO ALAN MANZANO DELGADO PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 07 de abril de 2016 a las 09:41 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 91 días a partir del 18 de abril de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 de abril de 2016 al 17 de julio de ese mismo año (91 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

07/04/2016

15:38 17 to My

Ka**c**elán (1)

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECOsidencia

COMISIONADA PRESIDENTE

C.c.p. Francisco Javier González Vallejo.; Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento. C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

C.c.p. Archivo

mrpr

Dirección de Administración Coordinación de Recursos Humanos



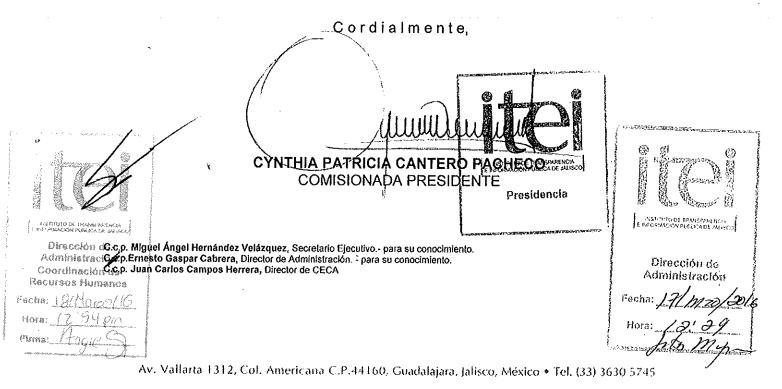
Memorándum No. PRE/110/2016 Guadalajara, Jalisco, a 17 de marzo de 2016

C.DAVID REYES URIBE PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 07 de marzo de 2016 a las 14:50 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 18 de marzo al 17 de julio de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Si es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.





Memorándum No. PRE/109/2016 Guadalajara, Jalisco, a 17 de marzo de 2016

C. DIDIER PEDRO SÁNCHEZ SANTOYO PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 07 de marzo de 2016 a las 14:00 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 18 de marzo al 17 de julio de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECOMINATORIO PACHECOMINATORIO PACHECOMINATORIO PACHECOMINATORIO PACHECOMINATORIO PACHECOMINATORIO PER SIDENTE Presidencia

COD Miguel Angel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo - para su conocimiento.

Presidencia

Dirección de Administración
Coordinación de Recursos Hernastros

Continación de Recursos Hernastros

Cont



Memorándum No. PRE/101/2016 Guadalajara, Jalisco, a 11 de marzo de 2016

C.RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 01 de marzo de 2016 a las 10:00 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 14 de marzo de 2016 al 01 de junio de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Direction de Administración

Cecha: MMZOJON

CANTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE Presidencia

Directión de Administración Coordinación de Recursos Humanos

C.c.p. Miguel Angel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo- para su conocimiento.

C.c.p. Erresto Gaspar Cabrera, Director de Administración, para su conocimiento.

C.c.p. Dr. Alfonso Hernandez Godinez. Director de Investigación y Evaluación. Para conocimiento



Memorándum No. PRE/077/2016 Guadalajara, Jalisco, a 24 de febrero de 2016

C. NEFTALÍ LIZZETTE HARO VAZQUEZ PRESENTE.

Por este-conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 23 de febrero de 2016 a las 16:34 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 90 días naturales a partir del 12 de marzo de 2016 al 09 de junio de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Ofrecolds de Administración Coordinaday go Renterook Humanics

Cordialmente,

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PAGHECO COMISIONADA PRESIDENTE

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento. C.p.Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento. C.c.p. Pedro Vicente Viveros Reyes, Comisionado Ciudadano.- para su conocimiento.

Dirección de Administración

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3636 574

www.itei.org.mx



Memorándum No. PRE/072/2016 Guadalajara, Jalisco, a 22 de febrero de 2016

C. JAZMÍN ELIZABETH ORTÍZ MONTES PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de febrero de 2016 a las 16:34 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 180 días a partir del 01 de marzo de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2016 al 01 de septiembre de ese mismo año (180 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



Memorándum No. PRE/058/2016 Guadalajara, Jalisco, a 17 de febrero de 2016

C. JESUS BUENROSTRO JIMÉNEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 05 de febrero de 2016 a las 11:23 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 18 de febrero de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 de febrero de 2016 al 17 de abril de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

Cordialmente,

Condialmente,

Condia



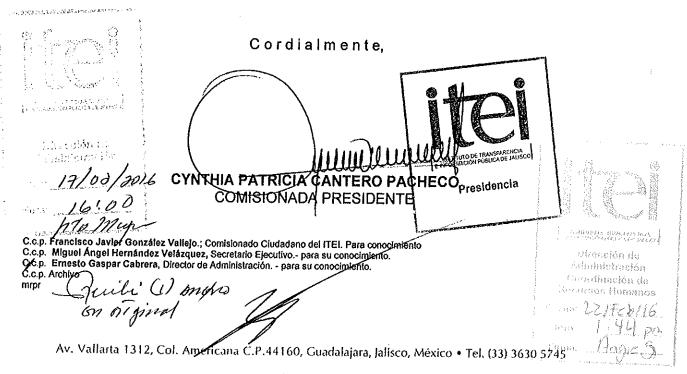
Memorándum No. PRE/059/2016 Guadalajara, Jalisco, a 17 de febrero de 2016

C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZÁLEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 05 de febrero de 2016 a las 11:23 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 18 de febrero de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 de febrero de 2016 al 17 de abril de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.





Memorándum No. PRE/064/2016 Guadalajara, Jalisco, a 18 de febrero de 2016

C. ANTONIO ALAN MANZANO DELGADO PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 17 de febrero de 2016 a las 12:00 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 48 días a partir del 01 de marzo de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2016 al 17 de abril de ese mismo año (48 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a

Cordialmente,

Cordination de Administración de Recursos Humanos

Fechs: CL/Mby/C

Cop. Miguel Angel Hernándoz Velázquez, Secretario Ejecutivo. - para su conocimiento.

Cop. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Cop. Archivo

Marillimente,

Cordination de Recursos Humanos

Fechs: CL/Mby/C

Hora: C.G. Archivo

Miguel Angel Hernándoz Velázquez, Secretario Ejecutivo. - para su conocimiento.

Cop. Archivo

Miguel Angel Hernándoz Velázquez, Secretario Ejecutivo. - para su conocimiento.

Cop. Archivo

Miguel Angel Hernándoz Velázquez, Secretario Ejecutivo. - para su conocimiento.

Cop. Archivo

Miguel Angel Hernándoz Velázquez, Secretario Ejecutivo. - para su conocimiento.

Cop. Archivo

Miguel Angel Hernándoz Velázquez, Secretario Ejecutivo. - para su conocimiento.

Cop. Archivo

Miguel Angel Hernándoz Velázquez, Secretario Ejecutivo. - para su conocimiento.

Cop. Archivo

Miguel Angel Hernándoz Velázquez, Secretario Ejecutivo. - para su conocimiento.

Cop. Archivo

Miguel Angel Hernándoz Velázquez, Secretario Ejecutivo. - para su conocimiento.

Cop. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



Memorándum No. PRE/002/2016 Guadalajara, Jalisco, a 07 de enero de 2016

C. ERIKA GISELLE BARRAGÁN TEJEDA PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 16 de diciembre de 2015 a las 12:59 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 90 días a partir del 16 de enero de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 16 de enero de 2016 al 14 de abril de ese mismo año (90 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

Presidencia
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento. C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

C.c.p. Archivo

11/01/2016 09:5+ forto Mayun

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



Memorándum No. PRE/156/2015 Guadalajara, Jalisco, a 07 de septiembre de 2015

C. NEFTALÍ LIZZETTE HARO VAZQUEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 03 de septiembre de 2015 a las 16:54 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo a partir del 14 de septiembre de 2015 al 11 de marzo de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2015 al 11 de marzo de 2016.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

0409/3018 09:50 pp Myen

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento. C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento. C.c.p. Olga Navarro Benavides, Cosejera Ciudadana.- para su conocimiento.

Av. Vailarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



grand and the factor of the fa

overstalen dat dat dat

Memorándum No. PRE/126/2015 Guadalajara, Jalisco, a 04 de agosto de 2015

Presides in

C. CÉSAR MEDINA ARELLANO PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 14 de julio de 2015 a las 15:44pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 03 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendidodel 03 de agosto de 2015 al 01 de octubre de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

CYNTHIA PATRICIA GANTERO PACHEC

PRESIDENTA DEL CONSEJO

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento. C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Av. Vallaria 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



Memorándum No. PRE/134/2015 Guadalajara, Jalisco, a 10 de agosto de 2015

C. EMILIANO BRISEÑO CASTELLANOS PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 14 de julio de 2015 a las 15:44pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 03 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 03 de agosto de 2015 al 01 de octubre de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

10/08/2015

YNTHIA PATRICIA CAN

CANTERO PACHECO

PRESIDENTA DEL CONSEJO

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento. C.c.p. Ernesto-Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

heabi

17:00

EUR

12/08/5. 4:53 hd

v. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



Memorándum No. PRE/132/2015 Guadalajara, Jalisco, a 10 de agosto de 2015

C. EDGAR OMAR NOVOA CHÁVEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 14 de julio de 2015 a las 15:44pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 03 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 03 de agosto de 2015 al 01 de octubre de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

The Collans

Cordialmente,

15:31 pts 11/4/4

> CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO PRESIDENTA DEL CONSEJO

4:53hr>

C.c.p. Miguel Àngel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento. C.c.p. Emesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



Memorándum No. PRE/135/2015 Guadalajara, Jalisco, a 10 de agosto de 2015

C. ALEJANDRO TÉLLEZ GÓMEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 14 de julio de 2015 a las 15:44pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 03 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 03 de agosto de 2015 al 01 de octubre de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

10 policy

12/08/15 LXH:53/m8

PRESIDENTA DEL CONSEJO

C.Ép. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

10/08/2015 1512/ 1str My

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadaļajara, Jalisco, México * Tel. (33) 3630 5745



Memorándum No. PRE/133/2015 Guadalajara, Jalisco, a 10 de agosto de 2015

C. RICARDO ALFONSO DE ALBA MORENO PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 14 de julio de 2015 a las 15:44pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 60 días a partir del 03 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 03 de agosto de 2015 al 01 de octubre de ese mismo año (60 días naturales).

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

PRESIDENTA DEL CONSEJO

iguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento. Erdesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

2/6 \$75 Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



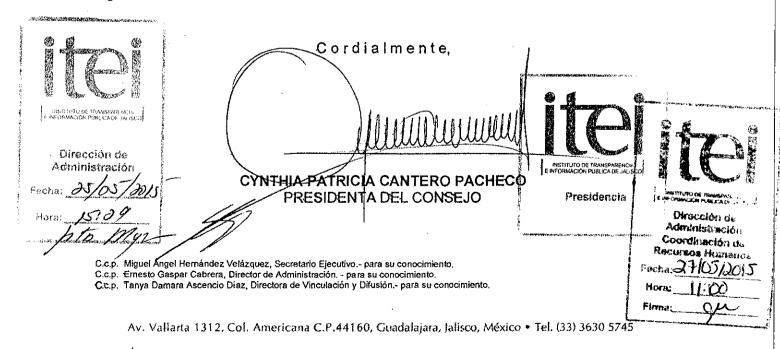
Memorándum No. PRE/084/2015 Guadalajara, Jalisco, a 22 de mayo de 2015

C. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ ROMERO PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de mayo de 2015 a las 02:52 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de junio de 2015 al 29 de agosto de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de junio de 2015 al 29 de agosto de 2015, haciendo hincapié en que dicha licencia se otorga por única ocasión, en razón de la antigüedad laboral del solicitante.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.





Memorándum No. PRE/068/2015 Guadalajara, Jalisco, a 14 de abril 2015

C. MARCO TULIO ROMERO DURÁN PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 25 de marzo de 2015 a la 01:07 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 15 de abril de 2015 al 12 de junio de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 15 de abril de 2015 al 12 de junio de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.





Memorándum No. PRE/062/2015 Guadalajara, Jalisco, a 26 de marzo de 2015

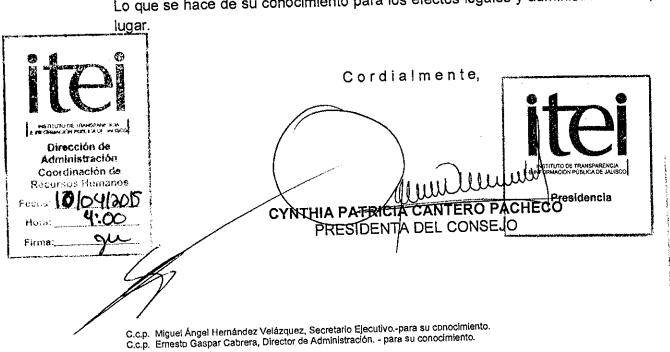
Dirección de

C. JORGE LUIS BUENROSTRO VAZQUEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 13 de marzo de 2015 a las 15:20 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 06 de abril de 2015 al 12 de junio de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 06 de abril de 2015 al 12 de junio de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya



Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



Memorándum No. PRE/056/2015 Guadalajara, Jalisco, a 20 de marzo de 2015

C. JORGE LUIS ROSALES MARTÍNEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de marzo de 2015 a las 10:12 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 18 al 27 de marzo de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 18 al 27 de marzo de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

| Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente, | Cordialmente,

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



Memorándum No. PRE/184/2014 Guadalajara, Jalisco, a 25 de noviembre de 2014

C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZÁLEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 18 de noviembre de 2014 a las 12:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

2014, Año del Bicentenario de la Rromulgación de la Constitución de Apatzingán INSTITUTO DE TRANSPARENCIA. NEORMACIÓN PUBLICA DE JALAGO Dirección de CYNTHIA PATRICÍA CANTERO PACHEC Administración PRESIDENTA DEL CONSEJO gel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento

Av. Vallarta 1312. Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México * Tel. (33) 3630 3

www.itei.org.mx



Memorándum No. PRE/185/2014 Guadalajara, Jalisco, a 25 de noviembre de 2014

C. RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 18 de noviembre de 2014 a las 12:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Si es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

Dirección de Administración
Fecha: OS/W/DOW
Nora: 16 ISS
Co.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración, para su conocimiento.

A. Valharta 1312. Col. Americana C.P.44150, Guadolajara, julisco, México * Tel. (33) 63 (1982)

WWW.IEIOTR. IIX



Memorándum No. PRE/186/2014 Guadalajara, Jalisco, a 25 de noviembre de 2014

C. JULIO SAÚL PRADO VÁZQUEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 18 de noviembre de 2014 a las 12:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

CYNTHIA RATRICIA CANTERO PACHECO

PRESIDENTA DEL CONSEJO

Miguel Árigel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para su conocimiento. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración, - para su conocimiento.

Av. Vallarta 1312. Cof. Americana C.F.44160. Guadalajara. talisco, Mexico • Tel. (33/363:)

www.itei.org.mx





Memorándum No. PRE/183/2014 Guadalajara, Jalisco, a 21 de noviembre de 2014

C. DAVID IBARRA CÁRDENAS PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 18 de noviembre de 2014 a las 10:58 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordiaimente,

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

C.C.D. Mignel Arigel Hernardoz Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.
C.C.D. Erregio Paspar, Edutra, Director de Administración. - para su conocimiento.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745



Memorándum No. PRE/131/2014

C. DAVID IBARRA CÁRDENAS PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de agosto de 2014 a las 09:32 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

> Cordialmente, Guadalajara, Jalisco a 26 de agosto de 2014

"2014, Año del Bicentenario de la Rromulgación de la Constitución de Apatzingán"

CYNTHIA PATRICÍA CANTERO PACHECO

PRESIDENTA DEL CONSEJO

Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento. C.c.p. Emesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

Av. Vallartu 1312. Col. Americana C.F.44160. Georgianus Italisco (necessor)

www.itei.org.mx

magida. .



Memorándum No. PRE/130/2014

C. RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de agosto de 2014 a las 09:32 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

C o r d i a l m e n t e, Guadalajara, Jalisco a 26 de agosto de 2014

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

PRESIDENTA DEL CONSEJO

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.

C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

27082014 Ju



Memorándum No. PRE/129/2014

C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZÁLEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de agosto de 2014 a las 09:32 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

> Cordialmente. Guadalajara, Jalisco a 26 de agosto de 2014

"2014, Año del Bicentena<u>rio de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"</u>

<u>PATRÍCIÁ</u> CANTERO PACHECO

PRESIDENTA DEL CONSEJO

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para su conocimiento. C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

27082014 W

(3. , 1. , 1.).

Vollarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, Mosaco • 166, 13 - 5677 (17)

MEMO/DCECA/0116/2014 Guadalajara, Jalisco .11 de junio de 2014

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO PRESIDENTA DEL CONSEJO DEL ITEI PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo, ocasión que hago propicia para solicitarle de la manera más atenta y con fundamento en el Art. 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 60 y 61 de las Condiciones Generales de Trabajo del ITEI, una licencia de los días hábiles comprendidos del lunes 30 de junio al día martes 15 de julio del presente año.

Sin más por el momento y esperando verme favorecido con la presente petición, me despido y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

Presidencia

L.A.E. Juan Carlos Campos Herrera Director del Centro Educativo y de Capacitación del TEI

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo del ITEI, para su conocimiento

C.c.p. Lic. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración del ITEI, para su conocimiento y efectos correspondientes

CVMSS

V. Saffarla F. C. Can, Spr. of and L. P. Kriss, Consulty of a Johnson Mar.

www.itei.org.mx

INSTITUTO DE TRANSPARENT Dirección del Centro Educativo



Memorándum No. PRE/059/2014

C. DAVID IBARRA CÁRDENAS PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 08 de abril de 2014 a las 6:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril al 15 de mayo de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril de 2014 al 15 de mayo de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

C o r d i a l m e n t e, Guadalajara, Jalisco a 09 de abril de 2014

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

CIÓN de Planeación

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

PRESIDENTA DEL CONSEJO

PRESIDENCIA

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:00

16:0

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento. C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.



Memorándum No. PRE/061/2014

C. RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 08 de abril de 2014 a las 6:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril al 15 de mayo de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril de 2014 al 15 de mayo de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

C o r d i a l m e n t e, Guadalajara, Jalisco a 09 de abril de 2014

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

Lanción de Pianesción
y Costidio Administrativo

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

PRESIDENTA DEL CONSEJO

PRESIDENCIA

PAGE LAGOO

HALL MANY

C.c.p. Miguel Ánget Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para su conocimiento. C.c.p. Emesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.



Memorándum No. PRE/060/2014

C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZÁLEZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 08 de abril de 2014 a las 6:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril al 15 de mayo de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del miércoles 16 de abril de 2014 al 15 de mayo de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

C o r d i a l m e n t e, Guadalajara, Jalisco a 09 de abril de 2014

2014 Año del Bicentenarió de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

Pracción de Planeación

V Gestion Administrativa

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHEC

PRESIDENTA DEL CONSEJO

PRÉSIDENCIA

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento. C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.



Memorándum Pres. 9644 -

C. KARLA YADIRA BRAVO CRUZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el Gallabril de 2014 a las 5:00 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que la licencia sin goce de sueldo por un período de seis meses (ciento ochenta y cum naturales), en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones General Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información I de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la roccipeticionada (sin goce de sueldo) por el período comprendido del 01 de mayo de 27 e hasta el 30 de octubre de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que le lugar.

C o r d i a l m e n t e, Guadalajara, Jalisco a 29 de abril de 2014

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitució

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHEÇO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

C.c.p. Miguel Ángel Harnández Velázquez, Secretario Ejecutivo -para su conocimiento C.c.p. Ernesto Gaspar Gabrera, Director de Administración. - para su conocimiento



Memorandum Presidition

C. KARLA YADIRA BRAVO CRUZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 27 de encres 2014 a las 02:35 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita ligidad goce de sueldo por un período de 90 días naturales, en términos de lo estipulado en el antende de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticional goce de sueldo) por el período comprendido del 01 de febrero de 2014 y hasta el 30 de la 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar

CORDIALMENTE, Guadalajara, Jalisco a 31 de enero de 2014

> Cynthia Patricia Cantero Pacheco Presidenta del Consejo

PRESIDENC

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento. C.c.p. Andrea Zarzosa Codocedo, Directora de Planeación y Gestión Administrativa. - para su conocimiento.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guaovidjara, Jalesce Mexper * -

BALLALIAL IFOI ONO MOL



Memorándum Pres 216/2013

C. KARLA YADIRA BRAVO CRUZ PRESENTE.

Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 29 de octubre de 2013 a las 03:57 pm en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sue do por un período de 90 días naturales, en términos de lo estipulado por los artículos 42 y 54 Bis-6 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que a la letra dicen:

"Artículo 42.-

(...)

La Entidad Pública, previo el estudio del caso, podrá conceder permiso o licencia a sus servidores publicas hasta por 60 días por cada año calendario, siempre que el solicitante tuviere, por lo menos un año de antigüedad en el servicio.

Se podrá otorgar permiso o licencia sin goce de sueldo a los servidores públicos, hasta por 30 plas interes. éstos tengan por lo menos, 6 meses de antigüedad en el servicio".

"Artículo 54 Bis-6.- Las licencias para separarse del cargo de manera voluntaria y temporal decerar ser autorizadas por el superior jerárquico del solicitante, con excepción de los casos en que conforme a esta e, se requiera procedimiento distinto, y una vez en vigencia suspenderán el goce del sueldo y demás prestaciones establecidas por el presente ordenamiento".

Se determina lo siguiente:

Considerando que dichos artículos otorgan la facultad discrecional al superior jerárquico del so lo tante la meste caso la que suscribe) para conceder o no la licencia sin goce de sueldo previo estudio de la det 1 cm las considera que sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia pero anaba en gode de sueldo) por el período comprendido del 01 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de energ de 2014

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 04 de noviembre de 2013

Cynthia Patricia Cantero Pacheco Presidenta del Consejo

C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.-para su conocimiento.

Market and the stage of the sta

C.c.p. Andrea Zarzosa Codocedo, Directora de Planeación y Gestión Administrativa - para su conocimiento

07915

Guadalajara, Jalisco a 22 de octubre de 2013

Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco Consejera Presidente Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco Presente

Carriedo S

13 10 29 15 1

Con fundamento en los artículos 42 y 56 fracción XI de la Ley para los Servidores Públicos de: Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 61 de las Condiciones Generales del Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicito atentamente me sea otorgada una licencia sin goce de sueldo al puesto que desempeño de Directora de Vinculación y Difusión, por un periodo de 90 días naturales, contados a partir dei 01 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014.

Esperando verme favorecida con su respuesta, le envío un saludo cordial

tentamente

Karla Yadira Bravo Cruz

30/10/2013

Miguel Ángel Hernández Velázquez.- Secretario Ejecutivo.- Para su conocimiento Andrea Zarzosa Codocedo.- Directora de Planeación y Gestión Administrativa.- Para su conocimiento